

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.150/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 551/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por el agente Daniel DRAGHI e informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE asimismo comunica que a partir del día 08 de julio de 2016 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171/14-CS-UNPA – Capítulo VII, Artículo 48° -Inciso h) Fallecimiento 1- Del cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado, SIETE (07) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, al docente Daniel DRAGHI (C.U.I.L. N° 20-11410931-3) en el cargo carácter efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 08 y hasta el 18 de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 527